



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,



VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000710/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 06/2024, relativa al Servicio de audio y video de contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV- Diputados Televisión las 24 horas.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 028/2024 de fecha 10 de abril de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 39/65 con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 66 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 67 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 68.

Que a fojas 76 luce el Acta de Apertura, celebrada con fecha 3 de mayo de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a CPS COMUNICACIONES S.A., obrante a fojas 78/92 y TELECOM ARGENTINA S.A obrante a fojas 93/108.

Que a fojas 123 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Diputados TV, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 129/130, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 11/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta de TELECOM

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA²


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

D	CA-DIR	Nº
055-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARGENTINA S.A. por resultar excesiva su oferta económica y PREADJUDICAR la oferta de CPS COMUNICACIONES S.A. en el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 131/132.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 182/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 06/2024, relativo al Servicio de audio y video de contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV- Diputados Televisión las 24 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimase la oferta presentada por TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945373-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a CPS COMUNICACIONES S.A. CUIT N° 30-69685097-2, el renglón único por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$5.662.800.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

M. N. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

D	CA-DIR	Nº
055-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.